



# RESOLUCION N° 13717

## VISTO:

El expediente CO-0062-00707206-9 (N), y;

## CONSIDERANDO:

Que, en un todo de acuerdo con los fundamentos expuestos por los autores.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese la desobstrucción de los siguientes tramos de desagües existentes:

- a) Desde Salvador del Carril (a la altura del 2.400, sector Oeste de la Escuela Especial N° 2.008) hasta la cabecera sector Noreste del desagüe a cielo abierto del Puente Negro;
- b) Desde la cabecera Este del Puente Negro hasta Avenida General Paz y Gorostiaga, lado Sur.

Art. 2º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución del lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de noviembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando